



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO ALCALDICIO N° 5.280 / 2013

ZAPALLAR, 03 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

Los Antecedentes: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipales", sentencia de proclamación Rol N°320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.975/2013 de fecha 19 de Noviembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 293/2013 de fecha 02 de Diciembre de 2013 emitido por el señor Encargado desarrollo Comunitario y Seguridad.
- Programa de Actividad Municipal "Celebración Navidad Comuna de Zapallar 2013".

DECRETO

APRUEBASE el Programa de Actividad Municipal "**CELEBRACION NAVIDAD COMUNA DE ZAPALLAR 2013**", cuyo texto es el siguiente:

PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL "CELEBRACION NAVIDAD COMUNA DE ZAPALLAR 2013"

1.- OBJETIVO DEL PROGRAMA:

La Municipalidad de Zapallar está interesada en celebrar la Navidad en la comuna, mediante un programa que contempla diversas actividades ya sea culturales, recreativas, etc., a desarrollarse en distintas localidades de la Comuna y que estimulen la participación de la comunidad con motivo de esta celebración, además de la realización de conciertos, obras de teatro, tardes recreativas infantiles y entrega de obsequios.

2.- FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 3°, letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como función privativa de estas "la promoción del desarrollo comunitario".

Luego, el artículo 4° de la misma ley, en su letra l), permite "el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

Por su parte, el clasificador presupuestario de gastos definidos por el Ministerio de Hacienda, y que resulta aplicable a las Municipalidades, permite desarrollar aquellos gastos que deban



República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

efectuar las municipalidades, derivados de la celebración de festividades nacionales, fiestas populares de recreación y entretenimiento, actividades culturales, deportivas, de asistencia social y fomento y ayuda a organizaciones de participación social y otras similares; todas ellas propias de la función municipal señaladas en incisos anteriores.

3.- DESARROLLO DEL PROGRAMA:

3.1 Fiesta Navidad Comunal:

Día: sábado 21 de Diciembre ✓

Lugar: Catapilco - 11:00 hrs. ✓
Cachagua - 15:00 hrs. ✓
Zapallar - 18:00 hrs. ✓

3.2 Concierto de Navidad

Día: lunes 23 de Diciembre ✓
Hora: 19:00 hrs. ✓
Lugar: Plaza de Zapallar

4.- GASTOS DEL PROGRAMA:

El programa contempla un nivel máximo de gastos de \$ 15.000.000.- (quince millones de pesos), destinados a solventar los siguientes items:

- Arriendo de amplificación e iluminación ✓
- Movilización ✓
- Adecuación escenario y recintos ✓
- Atención participante, invitados y/o autoridades ✓
- Obsequios y colaciones niños ✓
- Contratación de show artístico ✓
- Varios ✓

Los gastos originados para la realización de esta actividad que sean de cargo municipal, serán imputados al Presupuesto Municipal vigente.

5.- PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán de acuerdo a la normativa vigente sobre Adquisiciones específicamente, de conformidad al Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Compras y Contrataciones Públicas.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

6.- UNIDAD RESPONSABLE:

El responsable del cumplimiento del presente programa será la unidad de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Administración y Finanzas.
- 2.- Unidad de Control
- 3.- Dideco.
- 4.- Unidad de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

STL / SCS / pfc.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Depto. Desarrollo Comunitario

MEMORANDO Nº 293/2013

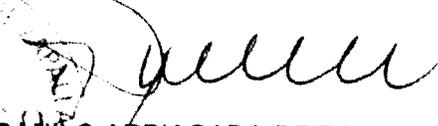
ZAPALLAR, 02 de Diciembre de 2013

A : ANTONIO MOLINA BEIZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DE: DANILO ARRIAGADA BEIZA
ENCARGADO DESARROLLO COMUNITARIO Y SEGURIDAD

Mediante el presente escrito y junto con saludarle, me dirijo a usted para solicitar Decretar el Programa de Actividades denominado "Celebración Navidad Comuna de Zapallar 2013", el que se adjunta.

En espera que el presente tenga una buena acogida por usted, se despide afectuosamente.


DANILO ARRIAGADA BEIZA
ENCARGADO DESARROLLO COMUNITARIO Y SEGURIDAD

(Señalada con una línea curva)

Distribución
1.- Secretaría Municipal
2.- Archivo DIDECO
DAB/plf.-

DA. 5280 31 DIC
RECIBIDO
03 DIC 2013

PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL “CELEBRACIÓN NAVIDAD COMUNA DE ZAPALLAR 2013”

1.- OBJETIVO DEL PROGRAMA:

La Municipalidad de Zapallar está interesada en celebrar la Navidad en la comuna, mediante un programa que contempla diversas actividades ya sea culturales, recreativas, etc., a desarrollarse en distintas localidades de la Comuna y que estimulen la participación de la comunidad con motivo de esta celebración, además de la realización de conciertos, obras de teatro, tardes recreativas infantiles y entrega de obsequios.

2.- FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 3º, letra c) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como función privativa de estas “la promoción del desarrollo comunitario”.

Luego, el artículo 4º de la misma ley, en su letra l), permite “el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.

Por su parte, el clasificador presupuestario de gastos definidos por el Ministerio de Hacienda, y que resulta aplicable a las Municipalidades, permite desarrollar aquellos gastos que deban efectuar las municipalidades, derivados de la celebración de festividades nacionales, fiestas populares de recreación y entretenimiento, actividades culturales, deportivas, de asistencia social y fomento y ayuda a organizaciones de participación social y otras similares; todas ellas propias de la función municipal señaladas en incisos anteriores.

3.- DESARROLLO DEL PROGRAMA:

3.1. Fiesta Navidad Comunal

Día: sábado 21 de diciembre

Lugar: Catapilco – 11:00 hrs.

Cachagua – 15:00 hrs.

Zapallar- 18:00 hrs.

3.2. Concierto de Navidad

Día: Lunes 23 de diciembre

Hora: 19:00 hrs.

Lugar: Plaza de Zapallar

4.- GASTOS DEL PROGRAMA:

* El programa contempla un nivel máximo de gastos de \$15.000.000, (quince millones de pesos), destinados a solventar los siguientes ítems:

- Arriendo de amplificación e iluminación
- Movilización
- Adecuación escenario y recintos
- Atención participante, invitados y/o autoridades
- Obsequios y colaciones niños
- Contratación de show artístico
- Varios

Los gastos originados para la realización de esta actividad que sean de cargo municipal, serán imputados al Presupuesto Municipal vigente.

5.- PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán de acuerdo a la normativa vigente sobre Adquisiciones, específicamente, de conformidad al Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre compras y contrataciones públicas.

5.- UNIDAD RESPONSABLE:

El responsable del cumplimiento del presente programa, será la unidad de Desarrollo Comunitario.


DANILO ARRAGADA BEIZA
DESARROLLO COMUNITARIO